

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la postura de la Comunidad Europea sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas relativo a las prescripciones uniformes de homologación de los vehículos cisterna de las categorías N y O en lo que se refiere a la estabilidad frente al vuelco

(98/C 374/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

COM(1998) 564 final — 98/0292/AVC)

(Presentada por la Comisión el 14 de octubre de 1998)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen conforme del Parlamento Europeo,

Vista la Decisión 97/836/CE del Consejo de 27 de noviembre de 1997 relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en éstos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones ⁽¹⁾ y, en particular, el segundo guión del apartado 2 de su artículo 4;

(1) Considerando que, cuando un proyecto de reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas que deba adjuntarse al Acuerdo revisado de 1958, se somete a la votación del Comité de Administración constituido en aplicación de las disposiciones del apartado 2 del artículo 1 de dicho Acuerdo, este proyecto debe ser aprobado por el Consejo antes de que la Comunidad pueda votar a favor de su adopción;

(2) Considerando que el proyecto de reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas relativo a las prescripciones uniformes de homologación de los vehículos cisterna de las categorías N y O en lo que se refiere a la estabilidad frente al vuelco eliminará los obstáculos técnicos al comercio de vehículos de motor entre las partes contratantes en lo que concierne a la estabilidad frente al vuelco de los vehículos cisterna de las categorías N y O; que las prescripciones uniformes de dicho reglamento garantizan un nivel elevado de seguridad y de protección del medio ambiente;

(3) Considerando que este reglamento se incorporará al sistema de homologación de vehículos y completará así la legislación en vigor en la Comunidad,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Comunidad Europea emitirá un voto favorable sobre el proyecto de reglamento de la CEPE/ONU relativo a las prescripciones uniformes de homologación de los vehículos cisterna de las categorías N y O en lo que se refiere a la estabilidad frente al vuelco, que constituye el documento TRANS/WP.29/1998/36, en la votación que se llevará a cabo durante la reunión del Comité de Administración que se celebrará el 11 de noviembre de 1998 con ocasión de la 116ª reunión del Grupo de trabajo sobre circulación de vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas o, llegado el caso, cuando se someta a votación en una reunión posterior.

⁽¹⁾ DO L 346 de 17.12.1997, p. 78.